

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Enmendar la anotación sobre la población de Bolivia de *Vicugna vicugna* como se indica a continuación.

Reemplazar el texto actual:

Población de Bolivia (incluida en el Apéndice II):

Con el exclusivo propósito de autorizar el comercio internacional de: a) fibra esquilada de animales vivos y productos derivados de la misma de las poblaciones de las unidades de conservación de Mauri-Desaguadero, Ulla Ulla y Lípez-Chichas; y b) productos elaborados con fibra esquilada de animales vivos del resto de la población de Bolivia. En el revés de las telas debe figurar el logotipo adoptado por los Estados del área de distribución de la especie, signatarios del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, y en los orillos la expresión "VICUÑA-BOLIVIA". Otros productos deben llevar una etiqueta con el logotipo y las palabras "VICUÑA-BOLIVIA-ARTESANÍA".

Todos los demás especímenes deben considerarse como especímenes de especies incluidas en el Apéndice I y su comercio deberá reglamentarse en consecuencia.

Por el siguiente texto:

Población de Bolivia (incluida en el Apéndice II):

Con el exclusivo propósito de autorizar el comercio internacional de fibra esquilada de vicuñas vivas y de telas y artículos hechas de la misma, inclusive los artículos artesanales suntuarios y tejidos de punto.

En el revés de las telas debe figurar el logotipo adoptado por los Estados del área de distribución de la especie, signatarios del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, y en los orillos la expresión "VICUÑA BOLIVIA". Otros productos deben llevar una etiqueta con el logotipo y las palabras "VICUÑA BOLIVIA-ARTESANÍA".

Todos los demás especímenes deben considerarse como especímenes de especies incluidas en el Apéndice I y su comercio deberá reglamentarse en consecuencia.

**XXV REUNION DE LA COMISION TÉCNICO ADMINISTRADORA DEL  
CONVENIO DE LA VICUÑA. Quito, Ecuador. Noviembre de 2006**

RESOLUCION N° 294/06

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución N° 281/05 del Convenio de la Vicuña se tomó conocimiento y avaló la propuesta de modificación de la anotación CITES que presentaría la República de Bolivia ante la próxima Conferencia de las Partes de la Convención CITES, para que se autorice una sola modalidad para el comercio internacional de fibra de vicuña y productos derivados, de todas sus poblaciones.

Que, asimismo, durante la presente Reunión Ordinaria, la República de Bolivia ha reiterado su decisión de presentar ante la COP14 de la Convención CITES su propuesta para modificar la anotación vigente en los términos sustentados en la Resolución 281/05 del Convenio, para lo cual ha incluido en su informe nacional a la presente Reunión Ordinaria del Convenio, los documentos que justifican dicha propuesta.

LA COMISION

**RESUELVE:**

Avalar la propuesta definitiva de modificación de la anotación CITES que la República de Bolivia presentó en esta Reunión del Convenio, para ser sometida ante la COP14 de la Convención CITES.

B. Autor de la propuesta

República de Bolivia.

C. Justificación

1. Taxonomía

1.1 Clase: Mammalia

1.2 Orden: Artyodactila

1.3 Familia: Camelidae

1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Vicugna vicugna*, Molina 1872

1.5 Sinónimos científicos: No tiene.

1.6 Nombres comunes:

español:	vicuña
francés:	vigogne
inglés:	Vicuna
alemán:	Vikunja
aymara:	Huari
quechua:	Vicuña

1.7 Número de código:

CITES	A.119.004.002.002
ISIS	5301419004002002001
FAO	1.19.031.001
RDB-1	19.123.2.1.V

## 2. Parámetros biológicos

### 2.1 Distribución

#### 2.1.1 Distribución en Sudamérica

La vicuña habita en los altos andes del sudeste peruano y oeste boliviano, noreste chileno y noroeste argentino (San Martín y Bryant, 1987) involucrándose esta región entre los 7° y 34° latitud sur (Hofmann, 1971) entre los 3.800 y 4.600 m.s.n.m. (Glade, 1982) con temperaturas que fluctúan entre 5° y 15°C., sobre cero y 18°C. bajo cero, con una atmósfera enrarecida y con humedad variable muy seca en época de estiaje y muy alta en la temporada de lluvias (Calle, 1982). Sin embargo el rango de distribución de la vicuña en la actualidad, se extiende desde los 9° 30' a los 29° 00' de Latitud Sud (Torres, 1992).

Se han descrito dos subespecies geográficas (Torres, 1992): la primera o austral, *Vicugna vicugna vicugna* (Molina, 1872) se encuentra al sur del paralelo de 18° Latitud Sud, es de mayor tamaño y de color más claro que la segunda o norteña, *Vicugna vicugna mensalis* (Thomas, 1917). Sin embargo, la diferenciación taxonómica aún no es definitiva, razón por la cual durante el seminario sobre "Caracterización poblacional, morfología y genética de la vicuña" los países signatarios del Convenio de la Vicuña acordaron utilizar el término "razas geográficas" (MACA, 1989).

#### 2.1.2 Distribución en Bolivia

La distribución y número vicuñas, está condicionada a los asentamientos humanos (ciudades, comunidades y estancias), la presencia y abundancia de ganado doméstico, tipo de praderas nativas y presencia de cuerpos de agua (ríos, lagunas, etc.).

En Bolivia, la vicuña se distribuye en la región altiplánica y altoandina de los Departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Tarija, entre los 3.800 y los 5.000 m.s.n.m., pudiendo incluso abarcar parte del Departamento de Chuquisaca, según información por confirmar en terreno (com. Pers.). El área de distribución se encuentra entre los 14° 42' - 22° 54' de Latitud Sud y 64° 50' - 69° 38' de Longitud Oeste (Mapa 2). Esta región abarca 167.000 km<sup>2</sup> (Alzerreca, 1982), de las cuales la vicuña ocupa actualmente 34.283,56 km<sup>2</sup>, habiéndose calculado en 99.703,72 km<sup>2</sup> de superficie neta habitable para la vicuña (DNCB, 1997).

En general, las vicuñas se encuentran en tierras donde persiste la propiedad comunal, es decir donde existe menor cantidad de parcelas cultivadas respecto a los campos naturales de pastoreo.

En el Altiplano Norte las vicuñas comparten el hábitat principalmente con alpacas y ovinos.

En el Altiplano Central con llamas, ovinos, bovinos y alpacas, además de cultivos andinos como la papa, cañahua, cebada, avena y en el Altiplano Sud con llamas y ovinos, o bien hacen un uso exclusivo del hábitat (DNCB, 1997).

Se ha confirmado y diferenciado de manera preliminar la presencia de las dos razas geográficas. La raza norteña, registrada en el Altiplano Norte y Central hasta el paralelo 20° de Latitud Sud aproximadamente, en los Departamentos de La Paz, Oruro Cochabamba y parte de Potosí, asumiendo como el punto de transición con la raza Austral que se encuentra en el Altiplano Sud en los Departamentos de Potosí y Tarija.

Mapa 1. Distribución de la vicuña en Bolivia



## 2.2 Hábitat disponible

### 2.2.1 Descripción del ambiente natural

#### Región Andina

La región alto andina comprende las cordilleras oriental, más húmeda, y la occidental, más árida, que rodean la meseta del altiplano. Se extiende entre los 4.200 y más de 5.000 m.s.n.m. Es extremadamente oligotérmica, con heladas todo el año, con precipitaciones bajas, inferiores a 700 mm, presentándose en general bajo forma de nieves o granizos. En la cordillera oriental puede presentarse de uno a cuatro meses secos por año y en las zonas desérticas del sur de Potosí, todos los meses son secos.

La fauna silvestre alto andina se caracteriza por ser pobre en especies, hecho que se hace más notorio por encontrarse vecina a zonas como los Yungas que se ubican entre las más ricas en especies del mundo.

Entre las especies características podemos citar el cóndor (*Vultur gryphus*), el suri (*Pterocnemia pennata*), puma (*Felis concolor*), gato andino (*Oreailurus jacobita*). Existen abundantes lagunas de aguas dulces al norte y saladas en el sur, que alojan una abundante avifauna como el flamenco. Se destacan los flamencos con tres especies (*Phoenicoparrus jamesi*, *Phoenicoparrus andinus* y *Phonicopterus chilensis*), la choca de copete (*Fulica cornuta*). Esta región se caracteriza por la belleza de sus paisajes.

## Región de puna

La puna corresponde a la meseta altiplánica, cuyo rango altitudinal oscila entre 3.700 y 4.200 m.s.n.m. La humedad disminuye de norte a sur, diferenciándose una puna húmeda y una árida, con variaciones de la precipitación media anual de 700 al norte hasta unos 50 mm o menos al sur. Por otra parte, la vegetación es semejante a la región alto andina, con pasturas de gramíneas duras en macollos y formaciones arbustivas de thola. Hacia el sur se evidencia la influencia de la salinidad del suelo con la aparición de especies halófitas.

### 2.2.2 Uso de la tierra en áreas de protección de la vicuña

Las condiciones de la tenencia de la tierra y organización social de las comunidades campesinas, han permitido el desarrollo de poblaciones de vicuña con relativa libertad.

Las comunidades campesinas de aymaras y quechuas mantienen sólidas estructuras de organización comunal que, entre otras cosas, permite la planificación del uso del espacio, delimitando las áreas destinadas a las labores agrícolas y al pastoreo, y que son definidas cada año por el conjunto de la comunidad.

Las condiciones actuales de protección y aprovechamiento de la vicuña, junto con el crecimiento de las poblaciones, hacen que los campesinos de las comunidades las vean como un competidor del ganado doméstico sobre las escasas fuentes de alimentación.

## 2.3 Situación de la población de vicuñas

### 2.3.1 A nivel internacional

En base a los datos presentados en los informes de las reuniones de la Comisión Técnico Administradora del Convenio de la Vicuña, se ha comparado el tamaño actual de las poblaciones de la vicuña en los diferentes países con relación al año 1981 (Tabla 1). Donde se puede observar que las poblaciones de vicuña en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, suman **306.680** animales, lo que indica el constante incremento, tanto a nivel regional como general y en relación a 1981 que se contaba con 82,534 animales.

**Tabla 1.** Tamaño de las poblaciones de vicuña en Sudamérica

País	Población en 1981	% del Total	Población 2006	% del Total	Fuente del dato de población de vicuñas
Argentina	8,155	10	50.100	16,35	Informe Reunión XVIV (Jujuy, Argentina 2005)
Bolivia	<b>4,493</b>	5	62.869	20,52	Informe Reunión XVV (Quito, Ecuador 2006)
Chile	7,990	10	16.351	5,34	Informe Reunión XVV (Quito, Ecuador 2006)
Ecuador	0	0	2.683	0,88	Informe Reunión XVV (Quito, Ecuador 2006)
Perú	61,896	75	174.377	56,92	Informe Reunión XVIV *** (Argentina 2005)
<b>TOTAL</b>	<b>82,534</b>	<b>100</b>	<b>306.680</b>	100,00	

Fuente: Elaboración Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas. 2006

\*\*\* Estimado al 8% para el crecimiento poblacional, sin incluir redoblamiento.

### 2.3.2 Situación de la población de vicuñas en Bolivia

Como resultado del Convenio de la Vicuña, la población de esta especie se ha recuperado en toda el área de su distribución. En 1965 se registraron 1.097 vicuñas, mientras que para 1981 la población de vicuñas se incrementó a 4,493 (Tabla 1). En la Tabla 2 se observa el incremento ocurrido entre 1996 y 2006.

El incremento registrado entre las gestiones 1966 y 2006 es de 57.122 animales, se debe tanto al incremento de vicuñas como al de áreas de protección de la vicuña.

**Tabla 2.** Número de Vicuñas en Bolivia 1996 - 2006

Unidades de Conservación y Manejo de Áreas de Protección	Vicuñas 2001	Vicuñas 2002	Vicuñas 2004	Vicuñas 2005	Vicuñas 2006
I. Unidad Ulla Ulla	8299	8599	10280	10135	10350
II. Unidad Mauri Desaguadero	14117	13677	14708	15405	15405
III. Unidad Patacamaya La Malla	487	547	708	736	736
IV. Unidad Mauri Sabaya	7084	7015	6851	7369	7810
V. Unidad Desaguadero Poopó	2126	3682	5577	5895	5895
VI. Unidad Altamachi Morochata	790	790	790	790	790
VII. Unidad Uyuni	3460	3704	3564	3643	3643
VIII. Unidad Lipez Chichas	18297	18297	15470	15722	16078
IX. Unidad Tupiza Sama	1423	1594	1730	1920	2162
<b>TOTAL</b>	<b>56083</b>	<b>57905</b>	<b>59678</b>	<b>61615</b>	<b>62869</b>

Fuente: Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña .DGBAP

### 2.4 Tendencias de la población

Las poblaciones de vicuñas se distribuyen en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Tarija.

### 2.5 Tendencias geográficas

Como se aprecia en el mapa 1 de distribución, el área potencial para la presencia de vicuñas estimada en 99,703.72 km<sup>2</sup> (DNCB, 1997) esta por encima de la actual ocupada por esta especie (34,283.56 km<sup>2</sup>). Por el incremento constante que se registra en la población animal, y la amplitud del hábitat se podría deducir que el altiplano ofrece espacio para que la vicuña continúe incrementándose.

El registro de los censos y la incorporación de nuevas comunidades manejadoras de vicuñas para la custodia y aprovechamiento sostenible de la especie, con la nueva normativa que facilita el acceso de las comunidades y pueblos originarios, permitirá determinar la magnitud de las tendencias geográficas.

### 2.6 Función de la especie en su ecosistema

La vicuña, al igual que las especies de camélidos domésticos, llama y alpaca, ha evolucionado para adaptarse a los ecosistemas alto andinos, la forma del labio superior le permite escoger lo que come y cortar las hojas sin desprender las plantas de raíz como ocurre con el ganado introducido (ovinos). Además las patas presentan cojines en los dedos que no dañan el suelo como ocurre con las pezuñas de los demás ungulados.

La importancia ecológica, económica y social, sitúa a la vicuña como una especie clave dentro del ecosistema alto andino y se la puede considerar como una especie "paraguas" en vista que las acciones desarrolladas para su protección han servido también, en general para proteger la

fauna silvestre, como el gato andino (*Oreailurs jacobita*), la taruca (*Hippocamelus antisensis*), el suri (*Pterocnemia pennata*) y el cóndor (*Vultur gryphus*), que se encuentra en el Apéndice I de CITES, así como otras especies del Apéndice II.

## 2.7 Amenazas

Las amenazas que se ciernen sobre las poblaciones silvestres de vicuña, por el grado de importancia son: la caza furtiva, los depredadores naturales y las enfermedades producidas por parásitos externos (DGBAP, 2006).

### 2.7.1 Caza furtiva

En Bolivia existe cacería furtiva y ferias populares, donde se comercializa la fibra y productos artesanales de la fibra de vicuña. Ambas actividades son ilegales y se encuentran dentro de una problemática compleja, debido a diferentes factores que van desde la competencia alimenticia entre las especies domésticas y las vicuñas, hasta las condiciones de extrema pobreza que se encuentran algunas comunidades campesinas y originarias.

**Figura 1.** Vicuña atacada por perros (11 nov 2006)



Fuente: Programa Vicuña – DGBAP 2006

Sin embargo, el mayor problema con relación a la caza furtiva se debe en la **indiferencia** de las Comunidades Manejadoras de Vicuñas, al no haber visto resultados económicos favorables a partir de las actividades de captura y esquila realizados durante ocho años.

En algunas zonas, abundan perros domésticos cazadores de vicuñas, so pretexto de ahuyentar las vicuñas que consumen forraje de animales domésticos, tal como se muestra en la foto inferior.

La cacería se produce con fines lucrativos, efectuados por bandas de cazadores, que comercializan la fibra de vicuña en diferentes puntos de compra de otras fibras y lanas.

La caza ilegal de la vicuña se constituye en el punto de inicio de la red de tráfico ilegal, nacional e internacional de la fibra de vicuña, con muy poco control en los puestos fronterizos y aduaneros.

De alguna manera se ha tratado de que esta actividad ilícita y creciente, sea frenada mediante la entrega en custodia de las vicuñas a las comunidades campesinas, asociada al derecho exclusivo de aprovechamiento.

## 2.7.2 Depredadores

El puma (*Felis concolor*) por su hábito de alimentación oportunista lo ha colocado históricamente como un depredador plaga, en conflicto con la ganadería, del sector del altiplano. Las denuncias de los productores señalan que la depredación de los camélidos domésticos por el puma, cada año es mayor. Lo que significa que en la población de vicuñas produce mayores daños sin reporte.

El zorro (*Pseudolopex culpaeus*) es otro depredador natural, que afecta principalmente a las crías de vicuña, cuyo número de muertes no está registrado.

Figura 2. Vicuña atacada por depredadores



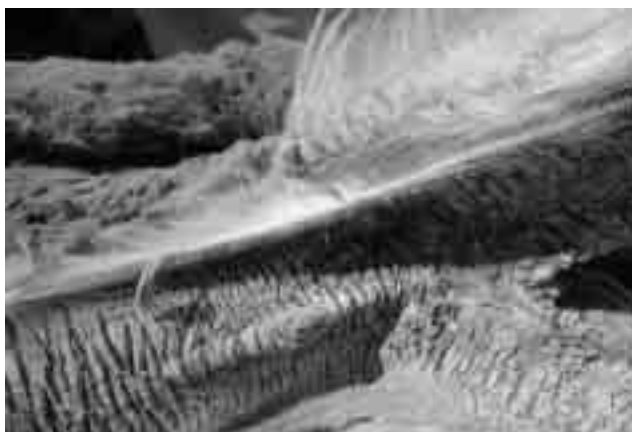
Fuente: Programa Vicuña – DGBAP 2006

No existen estimaciones cuantitativas, del impacto de estos depredadores sobre las poblaciones de vicuñas. En ganado doméstico, los reportes son elevadísimos, teniendo en cuenta que el puma en una noche mata entre 8 a 12 camélidos de diferentes edades, con el fin de enseñar a la camada de pumas (crías).

## 2.7.3 Parásitos externos

La morbi-mortalidad de vicuñas también es causada por parásitos externos, principalmente por la sarna (*Sarcoptes sp.*). La mayor incidencia se puede apreciar en las actividades de esquila de las vicuñas. En el Departamento de Oruro, correspondiente al Municipio de Santiago de Andamarca y los municipios de San Andrés de Machaca, Provincias Ingavi del Departamento de La Paz, se ha podido apreciar presencia de la enfermedad, hasta unos 3 a 5 % de la población capturada.

Figura 3. Fotografía de vicuña con *Sarcoptes sp. sp.* en región ventral



Fuente: Programa Vicuña – DGBAP 2006

## 3. Utilización y comercio

### 3.1 Utilización nacional

Para iniciar con la comercialización de fibra de vicuña en sus distintas modalidades: fibra bruta, predescerdada, descerdada, hilo y/o tela, se están realizando la cosecha y acopio de fibra de vicuñas provenientes de esquila de animales vivos y de Apéndice II de CITES.

Un total de 752.500 kilos de fibra vicuña, se tiene previsto la licitación para su comercialización, según procedimientos fijados en el mecanismo de Comercialización de Fibra de Vicuña, amparados por Decreto Supremo N° 28593.

Tabla 5. Fibra acopiada desde 1998 a 2006

REGIONAL	CALIDAD DE LA FIBRA							TOTAL POR REGIONAL	
	VELLON			BRAGA		PRE-DESCER		(kg)	%
	No	(Kg)	%	(kg)	%	(kg)	%		
ARCMV - APOLOBAMBA	2.584	352.755	48,48	21.690	43,13	13.990	100	388.435	49,06
ARCMV - PN SAJAMA	657	136.545	18,77	14.490	28,82		0	151.035	19,07
ARCMV - LIPEZ	135	58.055	7,98	705	1,40		0	58.760	7,42
CMV - MAURI DESAGUADERO	633	136.855	18,81	0	0,00		0	136.855	17,28
ARCMV - QURI QARWA	295	43.350	5,96	13.400	26,65		0	56.750	7,17
<b>TOTAL</b>	4.304	727.560	100,00	50.285	100,00	13.990	100	791.835	100,00

Fuente: Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña DGBAP 2006

#### *Pieles:*

La existencia de pieles de vicuñas que en diferentes actividades de captura y esquila fueron obtenidos a partir de las vicuñas que mueren, y otras recuperadas por muerte natural o por enfermedades parasitarias. Gran parte de las pieles, fue incinerada bajo acta acompañada por la Dirección Jurídica del Ministerio.

#### 3.3 Comercio ilícito

Debido a la ilegalidad del comercio de fibra de vicuña (animales muertos con arma de fuego) existente en ferias populares, y el hecho de estar camuflado con la fibra de camélidos domésticos (llama y alpaca), es muy complicado y de difícil acceso para tener un registro de la cantidad de fibra ilegal.

También se continúan realizando acciones para detener a cazadores furtivos, realizados por los gobiernos departamentales (Prefectura) y la Policía local. La falta de efectividad en estas acciones también se debe a que las comunidades campesinas callan o se abstienen de colaborar con las autoridades competentes para identificar a los cazadores, ya que no reciben beneficios de la presencia de las vicuñas en sus áreas comunales.

#### 3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

Los efectos positivos se refieren a la posibilidad de ofrecer una alternativa para mejorar las condiciones de vida de los pueblos campesinos y originarios, el incremento a la protección, la reducción de los impactos sobre las poblaciones que representa la esquila en vivo y las posibilidades de intensificar el control del uso interno de productos de vicuñas.

Y como el aprovechamiento se basa en el uso mediante esquila de animales vivos en silvestría, no representa extracciones de individuos que el impacto sea negativo, porque la mortandad es mínima y el cuidado del bienestar animal es relativamente bueno con tendencia a mejorar. Por lo tanto, se produce un impacto menor por realizarse en base a la captura, esquila y devolución a su medio natural.

Mediante la nueva normativa vigente, se abre la apertura del uso legalmente autorizado en la comercialización en sus diferentes modalidades permitiendo reducir el comercio ilícito de fibra y otros productos artesanales. Por lo tanto, las comunidades campesinas y pueblos originarios organizados en Comunidades Manejadoras de Vicuñas que reciban beneficios económicos se convertirán en celosos guardianes de la vicuña y por otra parte las vicuñas esquiladas no será un atractivo para los cazadores furtivos.

### 3.5 Cría en cautividad

En Bolivia, la tendencia es la conservación y aprovechamiento sostenible de la vicuña en silvestría.

## 4. Conservación y gestión

La gestión de la conservación de la diversidad biológica en Bolivia ha mejorado significativamente en los últimos años, en el campo de la formulación de políticas, aprobación y aplicación de normas y administración de los recursos biológicos.

En 1993, se crea el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (MDSMA) como responsable de la gestión de todos los recursos naturales renovables. Dentro de este Ministerio, la Secretaría Nacional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (SNRNGA) tenía como objetivo establecer los recursos naturales, y de evaluación y vigilancia de las actividades que afecten al medio ambiente aplicando incentivos y sanciones, y promoviendo la participación y capacitación popular para uso racional de los recursos naturales.

En febrero del 2006, la nueva LOPE, la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP), instancia técnica dependiente del Viceministerio de Biodiversidad, Recursos Forestales y Medio Ambiente, pasa a depender del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente - MDRAyMA, Esta Dirección es responsable de la ejecución del Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (PNCASV). A nivel departamental la conservación de la diversidad biológica está a cargo de las Direcciones Departamentales de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Gobierno de Bolivia ha orientado su esfuerzo para el apoyar directamente como uno de sus ejes principales el aprovechamiento sostenible de la BIODIVERSIDAD, cumplimiento de dos lineamientos de política para la conservación de la vicuña:

- La generación de condiciones para el uso sostenible de la especie, mediante la esquila de animales vivos, con la participación de las comunidades campesinas y originarias, en la perspectiva de aplicar el uso sostenible del recurso y en la decisión de dotar a las comunidades campesinas de alternativas para mejorar su calidad de vida.
- La protección de la vicuña dentro de las áreas protegidas y fuera de ellas.

### 4.1 Situación jurídica

#### 4.1.1 A nivel nacional

Entre las principales disposiciones legales que rigen la conservación de la vida silvestre podemos citar:

- La **Ley del Medio Ambiente** (Ley 1333, promulgada en 1992) que establece la obligatoriedad de realizar el uso sostenible de las especies autorizadas, en base a información técnica, científica y económica. Asimismo establece las normas para control y fiscalización de las Autoridades pertinentes.

Dentro de esta normativa se ha aprobado el **Mecanismo de Comercialización de Fibra de Vicuña y lineamientos generales del Programa de la Especie**, (Decreto Supremo No. 28593 de enero 17 de 2006). Esta norma contiene las siguientes disposiciones generales:

- Declara que la vicuña es una especie de la vida silvestre y como tal constituye patrimonio natural y de dominio originario del Estado. Su conservación es de interés cultural, social, económico y ecológico. Así ratifica lo que dice la Constitución Política del Estado y la Ley del Medio Ambiente.

- Otorga a las comunidades campesinas la custodia de las vicuñas existentes en sus áreas de jurisdicción comunal, con fines de protección y recuperación. Así reconoce el esfuerzo y la dedicación con que las comunidades han defendido este recurso.
- El aprovechamiento de la fibra de vicuña, mediante la esquila de animales vivos, constituye una alternativa para mejorar los ingresos del poblador andino y una modalidad que asegura la supervivencia de esta especie.
- Las comunidades campesinas que habitan el área de distribución de la vicuña son las principales responsables de la recuperación de las poblaciones de esta especie y por lo tanto, les corresponde como justa retribución ser las beneficiarias de su aprovechamiento.
- Autoriza para la comercialización de la fibra esquilada de vicuñas vivas, en cualquiera de sus diferentes condiciones: **fibra bruta, predescerdada, descerdada, en hilo y/o tela.**
- Con relación a la certificación y emisión de certificado CITES, señala que toda la fibra a ser comercializada deberá contar necesariamente con la **Certificación de Origen** que señale que la fibra acopiada proviene de la esquila de vicuñas vivas en el marco del Programa y será emitido por la Autoridad Nacional Competente.
- Todos los productos elaborados a partir de la fibra de vicuña tanto para el mercado nacional como internacional deberán contar con marcas y etiquetas establecidas en el marco del Convenio de la Vicuña, la Convención CITES y el Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña.

#### 4.1.2 A nivel internacional

En 1969, Bolivia y Perú firmaron el Tratado de La Paz, que posteriormente se convirtió en el actual Convenio de la Vicuña de vigencia indefinida. Los países signatarios son todos los que poseen poblaciones naturales de vicuña, que unen sus esfuerzos para lograr la conservación de la especie. De esta forma, el Convenio de la Vicuña se constituye en un instrumento internacional fundamental para la conservación de la especie.

En virtud al Convenio y por su carácter multilateral de cooperación, en la XXV Reunión Ordinaria de la Comisión Bolivia, cuenta con el AVAL del Convenio para la modificación de Anotación CITES. La resolución 294/06 es parte de la presente propuesta.

## 4.2 Gestión de la especie

La política del Gobierno de Bolivia es fomentar el aprovechamiento de la fibra de vicuña mediante el manejo de poblaciones naturales, para la esquila de animales vivos. Que fortalezca de manera significativa la organización social y administrativa para las labores de monitoreo de poblaciones y control del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

### 4.2.1 Supervisión de la población

El monitoreo permanente de la especie es una de las preocupaciones centrales del Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña, especialmente ahora que se ha iniciado la apertura al acceso para las actividades de captura y esquila de vicuñas bajo la modalidad de constitución de Comunidades Manejadoras de Vicuñas.

El monitoreo de las poblaciones se basa en las siguientes medidas:

- a) Las Comunidades Manejadoras de Vicuñas son responsables de la custodia de las poblaciones de vicuña bajo la jurisdicción geográfica, procediendo al registro de las mismas en las actividades de captura y esquila.

- b) Los guardafaunas de las Prefecturas con población de vicuñas, los guardaparques del SERNAP y los vigilantes comunales nombrados por las comunidades manejadoras de vicuña, realizan el monitoreo y seguimiento constante de las poblaciones de vicuña, elevando informes mensuales sobre el número de vicuñas, denuncias de caza furtiva y las condiciones en que se encuentran.

#### 4.2.2 Conservación de hábitat

El Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña se desarrolla en base al manejo de poblaciones naturales, sin contemplar ninguna actividad de cría en cautiverio o semicautiverio.

#### 4.2.3 Medidas de gestión

La gestión integral de la vicuña en Bolivia se realiza en base al Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña. El aprovechamiento de fibra de vicuña sólo está permitido en poblaciones naturales silvestres, mediante esquila en vivo. Las comunidades manejadoras de vicuñas, luego de proceder al registro del área de manejo comunal, podrán ingresar al proceso de aprovechamiento

### 4.3 Medidas de control

#### 4.3.1 Comercio internacional

A nivel interno se ha reforzado la capacidad de aplicación de CITES, mediante acciones de capacitación y producción de material didáctico. Se tiene previsto implementar un proyecto de control y vigilancia de la población de vicuñas y sus subproductos a partir de enero del 2007.

#### 4.3.2 Medidas internas

A partir de la comercialización de fibra de vicuña, las Prefecturas mediante las Unidades de Vicuña establecidas tendrán ingresos económicos del 5% del valor de la transacción, lo que les facilitará implementar acciones de mayor control y vigilancia local.

Por otra parte, los más de 100 vigilantes comunales de las Comunidades Manejadoras de Vicuñas en proceso de aprovechamiento sostenible, serán fortalecidos mediante actividades de capacitación de control y vigilancia. Dentro de este proceso, se ha dará especial atención a la difusión de los alcances de la Convención CITES.

La Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas - DGBAP es la responsable de regular y coordinar las actividades de todos los participantes en el Sistema de Vigilancia de la Vicuña, como instancia técnica de la Autoridad Administrativa CITES.

## 5. Referencias

- ALZERRECA, H.A., 1982. Áreas de distribución y centros de protección de vicuñas en Bolivia. Comunicaciones de la Vicuña (La Paz, Bolivia) No. 4:13-16
- ARGENTINA, 1998. Evaluación Poblacional de Vicuñas; A ser presentado en la XVIII Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico Administradora del Convenio de la Vicuña. Comisión Regional de Provincias Vicuñeras. Pag irr.
- CONACS, 2002. Informe Nacional a la XXI Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña. Oruro, Bolivia Pag irr.
- CONAF, 2002. Informe de Gestión a la XXI Reunión de la Comisión Técnico Administradora del Convenio de la Vicuña. Oruro, Bolivia.
- DNCB. Censo Nacional de la Vicuña en Bolivia: Gestión 1996. La Paz. 60 p. [Ed.-1997].

- DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, 1997. Censo Nacional de la Vicuña en Bolivia; Gestión 1996. La Paz, Bolivia. 60 p.
- ECUADOR, 2002. Informe del Gobierno del Ecuador. Oruro, Bolivia pag irr.
- Galaz, J.L. y González, G. (1996) "Conservación y Manejo de la Vicuña en Sudamérica" Actas del I Seminario Internacional Aprovechamiento de la fibra de vicuña en los Andes Argentina, Bolivia, Chile y Perú. Arica - Chile.
- Galaz, J.L. y González, G. (2003) "Plan Nacional de Conservación y Manejo de la Vicuña en Chile" CONAF, Chile.
- GLADE, 1982. Antecedentes ecológicos de la vicuña (*Vicugna vicugna* Molina) para su manejo en el Parque Nacional Lauca. Santiago de Chile, CONAF. 111 p.
- HOFMANN, 1971. Estado Actual de la Vicuña y Recomendaciones para su Manejo. In Conferencia Internacional sobre la Conservación y Manejo Racional de la Vicuña. Lima, UICN /WWF. 118 p.
- Huallata, C.; Viscarra, R.; Rushton, J. y Canedo, M.E. (1999) Priorización de las enfermedades animales en el departamento de Oruro. MAGDR-UNIVEP, Santa Cruz, Bolivia.
- Huallata, C. y Jáuregui, L. A. (2004) "Mecanismo de comercialización de la Fibra de Vicuña en Bolivia" Ministerio de Desarrollo Sostenible/ Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Programa Nacional de Biocomercio Sostenible [La Paz- Bolivia; Diciembre].
- INFOL (Ed). 1981a. 2da Reunión de la Comisión Técnico Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña. Arica, Chile - La Paz, Bolivia 1 al 6 de mayo de 1981. 8p. y anexos.
- INFOL. (Ed). 1981b. 1ra Reunión de la Comisión Técnico Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña. Convenio Argentino-Boliviano de Conservación y Preservación de la Vicuña. La Paz, Bolivia, 20-24 de junio de 1981. 11 p. y anexos.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible/ Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Informe XXII de la Reunión Ordinaria Comisión técnica Administradora del Convenio de la Vicuña: Elaborado por la Dirección General de Biodiversidad [La Paz- Bolivia Septiembre 2003 pags 6: 8].
- Ministerio de Desarrollo Sostenible/ Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. "Propuesta Preliminar para el diseño del mecanismo para comercialización de la Fibra de Vicuña en Bolivia". [La Paz- Bolivia; Agosto 2004].
- Ministerio de Desarrollo Sostenible/ Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente., Dirección General de Biodiversidad. Fundación Bolivia Exporta –Programa Nacional de Biocomercio Sostenible 2004. Diagnóstico sobre Biocomercio en Bolivia y Recomendaciones para la puesta en marcha del Programa nacional de Biocomercio Sostenible. [La Paz- Bolivia Mayo 2004].
- Ministerio de Desarrollo Sostenible/ Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Informe XXIV de la Reunión Ordinaria Comisión Técnica Administradora del Convenio de la Vicuña, Jujuy - Argentina: Elaborado por la Dirección General de Biodiversidad [La Paz- Bolivia Noviembre 2005 pags 6: 12].
- Marconi, M. El Marco Legal para el Manejo de la Vicuña en: Plan de Manejo de Vicuña en ANMIN Apolobamba (2003). SERNAP-ICIB/ANCB (eds.). La Paz. 3 – 7 pp. [Ed.-2002].
- MDSMA, DNCB, CECI. Plan de Manejo de la Reserva Nacional de Fauna Ulla Ulla. La Paz. [Ed.-1997].
- Rushton J.; Viscarra, R.E.; Baptista, R.; Huallata, C.; Viscarra, R.C.; Ordóñez, O. (2003) Las Actividades, éxitos de 2002/03 y los planes por 2003/04. Informe para el proyecto de investigación "Análisis e implementación de vías a favor de los pobres: acciones concertadas en ganadería y pobreza" Universidad de Londres, Reino Unido. 93 pages Villegas, F.; Guerra, M.; Cardoso, G.; Camacho, E.; Rushton, J. Sonco, M. y las comunidades de San Pedro de Buena Vista, Toro Toro-Acasio, Sacaca, Karipuyo (2000) La priorización de las enfermedades animales en la zona norte del Departamento de Potosí. MAGDR-UNIVEP, Santa Cruz, Bolivia.
- Vilá, V. (2006) Investigación, Conservación y Manejo de las Vicuñas. Proyecto MACS – Universidad Nacional de Lujan.

- Villalba, M.L. (1996) DNCB. Programa Nacional de Conservación de la Vicuña. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.
- Viscarra, R.E.; Rushton, J.; González, A.; López, T. (In Press) Validación de la Prueba Serológica para Sarcocistiosis en Llamas del Altiplano Boliviano. Academia de Ciencias Veterinarias del Perú.
- Viscarra, R.E.; Rushton, J.; González, A.; López, T. (2003) Validation of a Serological Test for Sarcocystiosis in Llamas found in the Bolivian High Andes. Las memorias del 10 Symposium Internacional de Epidemiología y Economía Veterinaria. Viña del mar, Chile, 17 al 21 de noviembre de 2003. No 284 in the CD.
- Viscarra, R.; Huallata, C. and Rushton, J. (2000) Sarcocystiosis in the Bolivian Altiplano – A case study in Oruro. In The Society of Veterinary Epidemiology and Preventive Medicine Web Page.